

RESOLUCIÓN 031 de abril 10 de 2018

Por medio de la cual se establece el reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Hospital Departamental San Antonio De Villamaría - Caldas E.S.E.
Vigencia 2017

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA CALDAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal D, en el Artículo 13, de la ordenanza 596 de julio 14 de 2008 y Decreto 139 de 1996 y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció; "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que el artículo 209 de la Constitución, consagró "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que la rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la sociedad en general, lo cual se constituye como un mecanismo de deber de informar sobre sus acciones al gobernante y de derecho de conocer dichas actuaciones por parte de la ciudadanía, y de esta manera evidenciar el cumplimiento y/o incumplimiento de los compromisos adquiridos al inicio del mandato.

Que la Ley 489 de 1 998 en su artículo 33 estableció: "Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos."

Que el legislador estableció la obligación de la rendición de cuentas en el artículo 78 de la ley 1474 de 2011 así: "En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010."

Que en cumplimiento de lo establecido en el Documento CONPES 3654 de 2010 correspondiente a la "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos", el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Programa

RESOLUCIÓN 031 de abril 10 de 2018

Por medio de la cual se establece el reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Hospital Departamental San Antonio De Villamaría - Caldas E.S.E.
Vigencia 2017

Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con el apoyo de Transparencia por Colombia y las Federaciones de Departamentos y Municipios, entre otras, elaboraron la guía "Lineamientos para la Rendición de Cuentas por parte de las administraciones públicas territoriales", la cual a folio 11 establece: "Rendición de cuentas social: en la que las administraciones públicas (nacional y territorial) informan, explican y asumen sanciones o premios por parte de la ciudadanía, y lo hacen con cierta periodicidad (al menos una vez al año a través de audiencias públicas, foros, etc.). ...".

Que conforme a lo expuesto, las entidades públicas están obligadas a darle publicidad a su gestión y a sus resultados, utilizando para ello las audiencias públicas, permitiendo la participación de las organizaciones civiles y de la ciudadanía en general para que esta a su vez tenga poder vinculante y decisorio en el desarrollo social de la población.

Que la audiencia de rendiciones de cuentas desarrolla el principio de transparencia sobre el cual se deben cimentar las entidades públicas, buscando a su vez que se genere confianza entre la ciudadanía y los gobernantes, permitiendo que se ejerza un control social adecuado y que las administraciones reajusten sus programas y proyectos a las necesidades de la ciudadanía.

Que la Contraloría General de Caldas por medio de la Resolución 060 de febrero 10 de 2016 estableció los parámetros para la rendición de cuentas de los sujetos vigilados por este Organismo de Control, y menciona en el artículo 1 de la misma, que todas las entidades públicas sujetas al control fiscal de la Contraloría General de Caldas deberán establecer, mediante acto administrativo, su reglamento para el desarrollo de audiencia pública de rendición de cuentas, conforme a los criterios y parámetros que se señalan en dicha resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el **REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS** de la vigencia 2.017, el cual forma parte integral de la presente resolución. Dicho reglamento determina los criterios, parámetros, metodología y contenido para el desarrollo de audiencia pública de rendición de cuentas a realizarse el día martes 22 de mayo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PREPARACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: La Rendición de Cuentas del Hospital Departamental San Antonio de Villamaría – Caldas E.S.E., se realizará cumpliendo con todas las fases conforme a la guía de rendición de cuentas elaborada por Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de la

RESOLUCIÓN 031 de abril 10 de 2018

Por medio de la cual se establece el reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Hospital Departamental San Antonio De Villamaría - Caldas E.S.E.
Vigencia 2017

Función Pública (DAFP) y el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villamaría, Caldas a los diez (10) días del mes de abril de 2018

Original Firmado
MONICA LILIANA DIAZ HENAO

Gerente
Hospital Departamental San Antonio Villamaría – Caldas E.S.E.

Proyectó: Asección.
Revisó: Asesor Jurídico



Hospital Departamental
San Antonio
Villamaría - Caldas E.S.E.
"Creemos contigo"

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANIA

ADOPTADO RESOLUCIÓN 031 DE 2018

PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2017

FECHA DE REALIZACIÓN 22 DE MAYO DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN	3
1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.	3
INSCRIPCIÓN:	3
DIVULGACIÓN	4
2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES.	5
FUNCIONES DEL MODERADOR.	6
3. DESARROLLO LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.	6
CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA	7
4. DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	8
RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES	8
5. CRONOGRAMA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	9

JUSTIFICACIÓN

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, El Hospital Departamental San Antonio Villamaría Caldas E.S.E realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por el periodo Enero a Diciembre de 2017 a la comunidad del Municipio de Villamaría, sobre la Gestión realizada de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia en especial los artículo 270, Ley 489 de 1998 Capítulo VIII artículo 33, la Ley 1474 de 2011 artículo 78 y la Resolución Número 0060 del 10 de febrero de 2016, expedida por la Contraloría General de Caldas.

Este reglamento aclara aspectos importantes relativos al desarrollo de la Audiencia Pública, para que las diferentes organizaciones y la sociedad en general se sientan dentro de un marco de transparencia y equidad.

Además orienta a la comunidad sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se harán las intervenciones durante el desarrollo de toda la Audiencia Pública.

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

INSCRIPCIÓN:

Las Organizaciones de la Sociedad Civil y la comunidad en general, podrán presentar propuestas de temas que consideren deben ser tratados en la rendición de cuentas, preguntas y propuestas de intervención, las cuales se deben realizar dentro de los siguientes parámetros:

- **PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE TEMAS DE INTERES, INTERVENCIONES Y PREGUNTAS:** Desde el momento de la publicación de la invitación y hasta el 10 de mayo.
- **LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE TEMAS DE INTERES, PROPUESTAS O PREGUNTAS:** Para este fin, el Hospital ha dispuesto un link en su página WEB, donde la comunidad podrá expresarse, diligenciando el formulario que se despliega.

Igualmente, la comunidad puede manifestar sus inquietudes en la Oficina de Atención al usuario (SIAU) del Hospital o escribiendo a los correos electrónicos:

comunicacioneshsav@gmail.com
siau@hospitalsanantoniiovillamaria.gov.co

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES: Para garantizar la Intervención de las organizaciones de la Sociedad Civil, Ciudadanos y Asistentes, se verificará la existencia de preguntas o propuestas inscritas con anterioridad. Para la exposición, el representante de cada una de las organizaciones tendrá cinco (5) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder. Esta sección tendrá una duración de treinta (30) minutos.

- Para la inscripción de las intervenciones se proponen tres alternativas: diligenciar el formato que se publica en la página WEB del Hospital, diligenciar el formato que se entrega en la jornada o en el Hospital en la oficina de Atención al Usuario SIAU.

DIVULGACIÓN

El Hospital Departamental San Antonio Villamaría Caldas E.S.E., divulgará oportunamente por medio de la página web www.hospitalsanantoniiovillamaria.gov.co, todo lo relacionado con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; en la cual se publicarán el informe, documentos y orientaciones que la ciudadanía requiera con el fin de que esta se encuentre debidamente informada.

Adicionalmente y para facilitar la participación de la ciudadana y usuarios se hará extensiva la invitación a la Rendición Pública de Cuentas, a través de carteleras ubicadas en: Alcaldía Municipal, Empresa de Servicios Públicos, Personería Municipal, medios electrónicos (página web institucional, Facebook, Twitter), carteleras institucionales, cartas de invitación directa.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES.

El día de la audiencia los ciudadanos deberán presentarse en el Auditorio programado para tal fin con 10 (diez) minutos de anticipación a la hora programada.

Los asistentes realizarán el registro de asistencia firmando la planilla dispuesta para tal fin, seguidamente recibirán los formatos para realizar preguntas y evaluar el evento.

Las personas en estado de alicoramiento o bajo la influencia de sustancias tóxicas, no serán admitidas en la audiencia.

Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes ni durante el desarrollo de la audiencia.

Los ciudadanos que quieran intervenir y que no radicaron sus intervenciones como se había programado en la oficina de Atención al Usuario SIAU, la página WEB o en el correo electrónico del Hospital en las fechas y horarios estipulados; podrán hacerlo el día de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas, siempre que se encuentre bien diligenciado el formato de Intervención para la misma. Dicho formato será entregado al moderador, considerando que serán tenidos en cuenta para responderse al final de aquellos que si se inscribieron con antelación.

- El Moderador del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna a la Gerente, para que dé respuesta o asigne el funcionario respectivo.
- En la audiencia se tienen reservados sesenta (60) minutos, tiempo en el cual se dará respuesta a las intervenciones que sea posible. Las que no se puedan atender por la limitante del tiempo, se responderán a más tardar 30 días

después de realizado el evento de manera escrita a la dirección que el usuario suministre.

- Sólo se permiten intervenciones verbales de tres (3) minutos para aquellos ciudadanos que hayan realizado la respectiva inscripción para su intervención, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento y que requieran aclarar algún aspecto relacionado a la interposición inscrita que presentó.

Nota: No se permitirá la intervención de organizaciones o personas que no se hayan inscrito y/o radicado en las fechas previstas ó en el espacio que se abrirá antes de empezar la Audiencia.

FUNCIONES DEL MODERADOR.

Para efectos de la realización de la audiencia se nombrará un moderador, quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a. Presentar la agenda de la jornada y leer los elementos fundamentales del reglamento para el desarrollo de la audiencia.
- b. Controlar el tiempo de las intervenciones verbales.
- c. Moderar el tiempo de las intervenciones para evitar que la audiencia se convierta en un debate.
- d. asegurarse que las intervenciones verbales obedezcan a las debidamente inscritas el día de la audiencia o radicadas antes de la misma.

3. DESARROLLO LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

a. Orden del día.

- Instalación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte de la Gerente.
- Himno Nacional de la República de Colombia.
- Himno Departamento de Caldas.
- Himno Municipio de Villamaría.
- Presentación Mesa Principal.
- Lectura del reglamento de la Audiencia Pública.
- Presentación del Informe de Rendición de cuentas por parte de la Gerente y su equipo de colaboradores.
- Respuesta a las intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por la ciudadanía al Hospital Departamental San Antonio Villamaría Caldas E.S.E, previamente inscritas en la oficina de Atención al Usuario SIAU, página WEB o a través de los correos institucionales: 15 minutos.
- Respuesta a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la Audiencia: 15 minutos
- Cierre de la Audiencia Pública y Conclusiones del Acto: 5 minutos
- La Gerencia delega como Moderador al Coordinador del Proceso financiero, Doctor JAIRO ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ.

4. DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES

Las intervenciones a las que no se les dé respuesta el día de la audiencia, se responderán haciendo uso de la página web de la institución **www.hospitalsanantoniovillamaria.gov.co**, o por escrito a la dirección de correo electrónico que se hubiese consignado en el formato si es del caso a más tardar 30 días después de realizado el evento.

COMUNICADO

Se informa a toda la comunidad del Municipio de Villamaria Caldas que el Hospital Departamental San Antonio Villamaria Caldas E.S.E. realizará la Rendición Pública del Informe de Gestión para el periodo comprendido entre 1 de Enero y el 31 de diciembre de 2017.

LUGAR: AUDITORIO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
DE VILLAMARIA CALDAS E.S.E.

FECHA: MARTES 22 DE MAYO DE 2018

HORA: 9:00 a.m.

En la página web **www.hospitalsanantoniovillamaria.gov.co**, Se encuentra el reglamento de la Audiencia y el formato de temas de interés y de inscripción para las propuestas con fecha límite de entrega el 10 de mayo de 2018.

¡Esperamos su asistencia!

5. CRONOGRAMA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el fin de desarrollar adecuadamente todas las fases que integran la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía y garantizar que la E.S.E. enmarca este proceso dentro de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Nacional de Planeación, La Superintendencia Nacional de Salud y la Contraloría General de Caldas, se ha estructurado el siguiente cronograma:

FASES RENDICION DE CUENTAS	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	SOPORTES
PROGRAMACION	<ul style="list-style-type: none"> Programación de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas (fecha y lugar) 	Abril 5 de 2018	Gerencia - Control Interno - Planeación	
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar cronograma para el desarrollo de las diferentes fases de la rendición de Cuentas. 	Abril 9 de 2018	Planeación o quien haga sus veces.	Cronograma para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
	<ul style="list-style-type: none"> Establecer mediante acto administrativo, el reglamento para el desarrollo de la Rendición de Cuentas. 	Abril 10 de 2018	Gerente	Resolución 031 de abril 10 de 2018
	<ul style="list-style-type: none"> Informar a la Superintendencia Nacional de Salud la fecha de programación de la Rendición de Cuentas. 	Abril 10 de 2018	Control interno	Pantallazo Página Web Supersalud
	<ul style="list-style-type: none"> Informar a la Contraloría General de Caldas con un mes de anticipación la realización de la Rendición de Cuentas. 	abril 20 de 2018	Secretaria de gerencia	Copia Correo Electrónico
	<ul style="list-style-type: none"> Diseños y artes para la invitación a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Diseños y artes para incentivar a la comunidad en el diligenciamiento de la encuesta sobre los temas de interés a incluir en la Rendición de Cuentas. Diseño y desarrollo de formulario electrónico para conocer temas de interés de la comunidad, propuestas, recomendaciones, observaciones, preguntas o sugerencias a incluir en la rendición de cuentas. 	Abril 6 a Abril 16 de 2018	Planeación o quien haga sus veces.	Pantallazos de la página WEB Institucional.
	<ul style="list-style-type: none"> Creación y publicación del módulo para acceder a la encuesta electrónica por medio de la página WEB de la E.S.E. 	Abril 17 de 2018	Planeación o quien haga sus veces.	Pantallazos de la página WEB Institucional.
PREPARACION	<ul style="list-style-type: none"> Divulgación en medios de comunicación electrónicos y físicos: Redes sociales. 	Abril 9 a Mayo 21 de 2018	Planeación o quien haga sus veces.	Invitaciones, fotos carteleras, Pantallazo página

FASES RENDICION DE CUENTAS	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	SOPORTES
	<ul style="list-style-type: none"> • Página web institucional www.hospitalsanantoniovillamaría.gov.co. Cartelera institucional de la E.S.E. y entidades públicas: Alcaldía Municipal, Instituciones educativas. Invitaciones directas Entidades públicas, Instituciones educativas, integrantes de Junta Directiva, Dirección Local de Salud, Alcalde Municipal, organizaciones sociales y representantes asociación de usuarios. 		Secretaria de Gerencia. Oficina de SIAU.	WEB y redes sociales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de contenidos a presentar en la Rendición de Cuentas, consolidación de la información y elaboración de presentación, 	Abril 13 a Mayo 2 de 2018	Grupo Directivo y Coordinadores de área	Presentación de Rendición de Cuentas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de presentación de Rendición de Cuentas vigencia 2.017 en la página web de la E.S.E. para ser consultada por parte de la comunidad. 	15 días antes de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas (Mayo 7 de 2018)	Planeación o quien haga sus veces.	Pantallazo Página WEB Supersalud
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de propuestas, preguntas y/o sugerencias respetuosas (radicación en oficina de SIAU o correo institucional siau@hospitalsanantoniovillamaría.gov.co) 	Mayo 10 de 2018.	organizaciones de la sociedad civil y Comunidad en general	Formatos radicados en físico y en la plataforma WEB.
REALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> • Logística del evento, preparación del sitio, organización de la logística 	Mayo 18 - mayo 21 de 2018	Equipo de apoyo logístico	fotos
	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar asistencia de la ciudadanía a la Rendición de Cuentas 	Mayo 22 de 2017	Equipo de apoyo logístico	Listado de asistencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Rendición de Cuentas (Exposición de temas preparados) 	Mayo 22 de 2018	Gerente - Grupo directivo	fotos
EVALUACION	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a intervenciones de la comunidad: resolución de dudas previamente inscritas y respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la Rendición de Cuentas. 	Mayo 22 de 2018, las que no se respondan en el evento, se resolverán en los 30 días después por email.	Gerente - Grupo directivo	Registro inquietudes
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de encuestas para evaluar la Rendición de Cuentas 	Mayo 22 de 2018	Control interno	modelo de encuesta
	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de encuestas 	Mayo 28 de 2018	Control interno	Encuestas diligenciadas y consolidadas
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilar y enviar evidencias de la Rendición de Cuentas a la Contraloría General de Caldas. 	5 días siguientes Mayo 28 de 2018	Secretaria de gerencia	recibido del oficio

FASES RENDICION DE CUENTAS	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	SOPORTES
	<ul style="list-style-type: none"> • Informar la realización y resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a la Superintendencia Nacional de Salud, en la plataforma dispuesta para este fin en su página WEB,. 	Junio 22 de 2018	Control interno	Pantallazo Página Web Supersalud

Original Firmado
MONICA LILIANA DIAZ HENAO
 Gerente